

Mayor intensidad necesita la carrera por la protección de datos en América Latina

El Ciudadano · 28 de agosto de 2018

Argentina y México son los más adelantados y en Brasil se discuten tres proyectos de ley en el Congreso



La transformación digital impulsa a las empresas a adoptar la Nube, Internet de las Cosas (IoT, por su sigla en inglés), Big Data y otras iniciativas que exigen en gran medida reinventar y automatizar todo para una mayor protección de la información crítica, desde la toma de decisiones hasta el servicio al cliente.

En un trabajo de *Hoy Digital*, Pedro Paixao, vicepresidente de Ventas Internacionales y gerente general de Fortinet para América Latina y el Caribe, explica que actualmente **los clientes se preocupan por las implicaciones de tener su información financiera y personal vulnerada**, las

organizaciones comprometidas se preocupan por los efectos a corto y largo plazo en sus negocios, y otras organizaciones se preocupan por si serán la siguiente víctima de un ataque cibernético.

Ante ello, la **Unión Europea (UE) puso en práctica el Reglamento General de Protección de Datos**, el 24 de mayo de 2018, que indudablemente tendrá efectos de propagación en toda América Latina.

Esta regulación, cuyo objetivo es proporcionar a los consumidores un control adicional sobre sus datos personales recopilados digitalmente, **se aplica no solo a las organizaciones de los estados miembros de la UE, sino a todas las empresas que realizan negocios con Europa** o reciban datos de ciudadanos europeos.

La protección de los datos es una prioridad de las empresas

A raíz de esta reforma, **se espera que las medidas de protección de datos se intensifiquen en América Latina**, donde muchos países ya han tomado acciones para mejorar o imponer tales regulaciones.

Argentina, que tiene leyes de protección de datos personales vigentes desde 1994, está por delante del resto. De hecho, **Argentina y Uruguay son los únicos dos países latinoamericanos que la Comisión Europea considera que tienen niveles adecuados de protección** en relación a los datos personales. Sin embargo, debido a la implementación del Reglamento, incluso sus regulaciones actuales pueden estar sujetas a revisión.

México le sigue de cerca, ya que **en 2010 promulgó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares**, también conocida como la Ley Federal de Protección de Datos.

Brasil no tiene leyes generales relacionadas con la protección de datos. Tres leyes de protección de datos se están moviendo a través del Congreso y la Cámara de Representantes de Brasil.

Con los datos convirtiéndose en uno de los activos más valiosos en el mundo actual y con riesgos de ciberseguridad cada vez mayores, **la protección de datos sigue exigiendo una mayor atención en la región.**

<https://www.elciudadano.cl/tecnologia-2/estas-tecnologias-podrian-cambiar-para-siempre-el-comercio-global/08/27/>

Fuente: El Ciudadano